



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 58/2016

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Jeannette Virginia Niñoles Oyarzo	15.544.170-4	- Derecho Ambiental	- Control Jurídico y Responsabilidad del Estado
Solange Marilyn Rivera de Vera	16.748.889-9	- Taller de Litigación Oral	- Taller de Procedimiento Judicial
Matías Gabriel Fernández Caruncho	17.085.586-8	- Cultura Jurídica Comparada	- Derecho de Aguas, Minero y Otros

Paola Andrea Campos Olivares	14.123.800-0	- Banco Central, Competencia y Libre Competencia	- Orden Público Económico y Organismos Tutelares
------------------------------	--------------	--	--

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 18 de Octubre de 2016

Fca. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FREI
Vicerrectora Académica



M. Alba Asvisio
MERCEDÉS ALBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/rime

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho
Interesados(as)